

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°168-2010-CVH-GG

Huampani, 04 de octubre del 2010

VISTO

El Informe N°021-2010-CVH-OCI "Actividad de Control No Programada" Arqueo al 23 de Agosto del 2010, cuyo objetivo es evaluar el manejo de los Fondos y mostrar el Control Preventivo a través del Arqueo de Caja, realizado a los Custodios responsables del manejo de fondos para Pagos en Efectivo, Fondos de Ingresos en Efectivo y Documentos Valorados del CVH.

CONSIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, el Órgano de Control Institucional, en atribución a sus funciones y atendiendo a los lineamientos establecidos en la Normatividad del Sistema Nacional de Control y los emitidos por la Contraloría General de la República, realizó el Arqueo de Caja al 23 de agosto del 2010 en la Oficina de Tesorería del CVH en presencia de la señorita Beatriz Martínez Arroyo, encargada del Fondo para Pagos e Ingresos en Efectivo, designada mediante Resolución de Gerencia General N°002-2010-CVH-GG y la señorita Diana Silva Fernández, responsable de los Documentos Valorados y Jefe del Área de Tesorería

Que, el Arqueo al Área de Tesorería comprendió las siguientes acciones:

1. Arqueo de Fondos de Caja Chica.
2. Arqueo de Fondos de Ingresos en Efectivo.
3. Arqueo de Documentos Valorados.

Que, el Órgano de Control Institucional, en su Comentario N°5 señala: **SE HA OBSERVADO CONSUMOS FUERA DE LA HORA DE TRABAJO DEL GERENTE GENERAL ENCARGADO**, los mismos que en las paginas 13 y 14 se detallan por fecha, número de comprobante de pago, importe, autorización, motivo y observación en cada caso.

Que, en el acápite Conclusiones, numeral "5", el Órgano de Control Institucional señala: " Del examen a los Comprobantes de Gastos por Consumo de la doctora Ginger Ysabel Flores Rodríguez, se ha observado que los consumos son para más de una persona, fuera de horario de trabajo, en días feriados, servicio a delivery (casa) y sin la debida justificación. En tal sentido se ha observado el incumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2) artículo 6º, inciso 5) artículo 7º e inciso 2) artículo 8º de la Ley N°27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública".

Que, en el acápite Recomendaciones, el Órgano de Control Institucional recomienda a la Gerencia General:





"5. Disponer que la Dra. Ginger Ysabel Flores Rodríguez reintegre los montos de gastos por consumo (Gerente General del CVH) que no ha realizado dentro de sus funciones, lo que será determinado por una Comisión Evaluadora".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión Evaluadora, recomendada por el Órgano de Control Institucional a fin de disponer que la Dra. Ginger Ysabel Flores Rodriguez reintegre los montos de gastos por consumo (Gerente General del CVH) que no ha realizado dentro de sus funciones.

Artículo 2º - Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora a los señores:

Señor Iván Velásquez Sosa	Presidente
Jefe de Logística	
Señorita Diana Silva Fernández	Miembro
Jefe de Tesorería	
Señor Víctor Contreras Farfán	Miembro
Jefe de Alojamiento y Convenciones	

Quienes, en un plazo de quince días útiles elevaran el Informe respectivo a la Gerencia General.

Regístrese y Publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General



Memorando N°1473-2010-CVH-GG

A : Jefe de Oficina de Administración y Finanzas
Asunto : Comisión Evaluadora
Referencia : Informe N°0021-2010-CVH-OCI
Fecha : 04 de octubre del 2010

Me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente la Resolución de Gerencia General N°168-2010-CVH-GG, que dispone la conformación de la Comisión Evaluadora, que determine los montos de los gastos por consumos (Gerente General del CVH) que la Dra. Ginger Ysabel Flores Rodríguez, no ha realizado dentro de sus funciones; conforme la Recomendación N°5 del Organo de Control Institucional contenida en el documento de la referencia.

Resolución que deberá ser aplicada y de estricto cumplimiento.

Atentamente,

Centro Vacacional Huampani


Hon. J. Montalvo De Los Santos
Gerente General